Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO EDUARDO JOSÉ FLORES COCA EN EL CARGO DE VICE-MINISTRO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES Y EN EL CARGO DE SECRETARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 44-2024, aprobado el 27 de marzo de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 57 del 03 de abril de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 44-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Eduardo José Flores Coca** en el cargo de Vice-Ministro del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Artículo 2. Nómbrese al Compañero **Eduardo José Flores Coca** en el cargo de Secretario de Cambio Climático de la Presidencia de la República, sin goce de salario.

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32582